

Puerto berrio, Antioquia Miercoles, 31 de Enero de 2018

CUENTA DE COBRO N° 01

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

NIT 830,039,670-5

DEBE A

RADICADO N°	2018 - 155-01
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Anny julieth renteria castañeda
CORREO ELECTRONICO	y_ulieth1993@hotmail.com
CONTRATO N°	155-DMMED -2018
RUT	1039698823-3
TELEFONO	3105180185

LA SUMA DE QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS
ML /CTE (\$ 578.864)

CONCEPTO

PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERA EN EL DISPENSARIO MEDICO ESM6019 DE
PUERTO BERRIO ANTIOQUIA.

CONSIGNAR EN LA CUENTA BANCARIA N° 00848794279 (AHORROS BANCOLOMBIA)

ANEXOS CUENTA DE COBRO
1. FORMATO PA5AFISCALES
2. PLANILLA PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL
3. INFORME GESTION
4. INFORME SUPERVISION

Anny Renteria
FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 1039698823

Puerto Berrio, Ant. enero 31 de 2018 /

Señores

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

DTO TESORERIA - CONTABILIDAD

Ref: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio	<u>ANNY JULIETH RENTERIA CASTAÑEDA</u>
2- Identificación	<u>1 039 698 823</u>
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	<u>Simplificado</u>
4- Mes al que pertenece la certificación	<u>ENERO</u>

5- Declaración de ingresos

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal

Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado

Los servicios son prestados de manera personal

Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal

Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social

Plano a PILA	Aporte a salud	<u>52 300.00</u>
	Aporte a pensión	<u>56 900</u>
1711528929	Aporte a ARP	<u>10 300.00</u>

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención

8- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario de renta

S. _____
No X

Firma

CC

Anny Renteria Coo
1039.698.823

DATE	TIME	LOCATION	NAME	AGE	SEX	RACE	HEIGHT	WEIGHT	HAIR	EYES	SKIN	TOOTH	MARKS	SCARS	REMARKS	STATUS	REMARKS	STATUS
1971-12-28	10:30	NEW YORK	JOHN DOE	35	M	W	5'10"	180	B	B	F	12	1	1	1	1	1	1
1971-12-28	11:00	NEW YORK	JANE DOE	32	F	W	5'05"	150	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	11:30	NEW YORK	JOHN DOE	35	M	W	5'10"	180	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	12:00	NEW YORK	JANE DOE	32	F	W	5'05"	150	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	12:30	NEW YORK	JOHN DOE	35	M	W	5'10"	180	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	13:00	NEW YORK	JANE DOE	32	F	W	5'05"	150	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	13:30	NEW YORK	JOHN DOE	35	M	W	5'10"	180	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	14:00	NEW YORK	JANE DOE	32	F	W	5'05"	150	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	14:30	NEW YORK	JOHN DOE	35	M	W	5'10"	180	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	15:00	NEW YORK	JANE DOE	32	F	W	5'05"	150	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	15:30	NEW YORK	JOHN DOE	35	M	W	5'10"	180	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	16:00	NEW YORK	JANE DOE	32	F	W	5'05"	150	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	16:30	NEW YORK	JOHN DOE	35	M	W	5'10"	180	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	17:00	NEW YORK	JANE DOE	32	F	W	5'05"	150	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	17:30	NEW YORK	JOHN DOE	35	M	W	5'10"	180	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	18:00	NEW YORK	JANE DOE	32	F	W	5'05"	150	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	18:30	NEW YORK	JOHN DOE	35	M	W	5'10"	180	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	19:00	NEW YORK	JANE DOE	32	F	W	5'05"	150	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	19:30	NEW YORK	JOHN DOE	35	M	W	5'10"	180	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	20:00	NEW YORK	JANE DOE	32	F	W	5'05"	150	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	20:30	NEW YORK	JOHN DOE	35	M	W	5'10"	180	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	21:00	NEW YORK	JANE DOE	32	F	W	5'05"	150	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	21:30	NEW YORK	JOHN DOE	35	M	W	5'10"	180	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	22:00	NEW YORK	JANE DOE	32	F	W	5'05"	150	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	22:30	NEW YORK	JOHN DOE	35	M	W	5'10"	180	B	B	F	12	1	1	1	1	1	
1971-12-28	23:00	NEW YORK	JANE DOE	32	F	W	5'05"	150	B	B	F	12	1	1	1			

Appendix

Comprobante de consignación efectivo y cheques
Bancos Locales - Recauda carne Empresarial

2000

EE-5547051

1997

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

INFORME DE GESTIÓN

Puerto Berrio Antioquia, enero 31 de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANNY JULIETH RENTERIA CASTAÑEDA Identificación: C.C. N° 1039638823 Nacionalidad: Colombiana Dirección: CALLE 14 5 Y6 Teléfono de contacto: 3105180185 E-mail de contacto: Y_ULIETH1993@HOTMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ARIANA GUEVARA ESPINOSA Directora ESM 6019 Resolución de Delegación (001-1 ENERO de 2018)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: -155 DMMED-2018 Fecha de suscripción: 18-01-2018
4. OBJETO CONTRACTUAL	a prestación de sus servicios profesionales como AUXILIAR DE ENFERMERA del BASPC N° 14, atender a los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de las F.F.M.M, en el BASPC N14 o en la unidad que se requiera.
5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: <ol style="list-style-type: none">1 Asistir a las reuniones docentes - administrativas o de comités que les sean programadas por la institución y por los entes reguladores, cuando requieran su presencia.2 Participar en los diferentes comités que organice la institución (historias clínicas, calidad y seguridad paciente, vigilancia epidemiológica, infecciones, ética, convivencia, farmacia y terapéutica).3 Cumplir a cabalidad con la atención integral en salud de los usuarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 6019 – BASPC14 en los horarios de atención a público4 Utilizar los medios tecnológicos establecidos por la Dirección General de Sanidad de la Fuerzas Militares " salud.sis"

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No 52 – 18 DISAN EJERCITO



5. Desarrollar las actividades inherentes al contrato con fundamento en la Circular N° 001 "Desarrollo de metas y actividades" de Fecha Enero 02 de 2018 establecida por la Dirección del Dispensario Médico de Medellín.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
2. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. Acudir y estar presente en las reuniones realizadas por parte del Representante Legal y/o Jefe del Área correspondiente del Dispensario médico de Medellín y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable.
5. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 artículo 50 y 1562 de 2012, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
7. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato.

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 18 DISAN EJERCITO



1. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	BIOESTADISTICA	DIARIO
	FORMATO PLAN DE ACCION BIOESTADISTICA	DIARIO
	EJECUCION PRESUPUESTO	1
	ASISTENCIA REUNION	2
	LLENAR FORMATO BIOESTADISTICA	2
	MORBILIDAD	1

Para constancia se firma en, Puerto Berrio el 31 enero 2018

CONTRATISTA

SUPERVISOR

Anny Renteria c.s.s.
 ANNY JULIETH RENTERIA CASTAÑEDA
 C.C. 1039698823


 CT ARIANA GUEVARA ESPINOSA
 Director ESM 6019

Patria, Honor, Lealtad
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Entrada Principal Carrera 7 No. 52 -- 48 DISAN EJE RCITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

INFORME DE SUPERVISION

Puerto Berrio, enero 31 del 2018

- Nombre completo: ANNY JULIETH RENTERIA CASTAÑEDA
Identificación: C.C. N° 1039698823
Nacionalidad: Colombiana
1. CONTRATISTA
Dirección – ciudad de residencia: CALLE 14 5 Y6
Teléfono de contacto: 3105130185
E-mail de contacto: y_julieth1993@hotmail.com
Nombre completo: CT. ARIANA GUEVARA ESPINOSA
2. SUPERVISOR
Cargo: Directora del ESM 6019
Resolución de Delegación (001-1 ENERO de 2018)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN
No. Del contrato: 155 – DMED- 2018
Fecha de suscripción: 18-01-2018
No. De póliza: 65-03-10-033912
Aseguradora: Seguros Liberty Seguros S.A.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
Fecha oficio aprobación: 19-01-2018- 19-01-2018
Aprobado por: DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN – Ordenador del Gasto
No. CRP 19518
Fecha expedición: 18-01-2018
Unidad/Sub-unidad ejecutora: DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
Dependencia: 16
5. CRP
Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41 2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS
Fuente: Nación
Recurso: Fondo Especiales

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No. 62 – 18 DISAN EJERCITO



5. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 artículo 50 y 1562 de 2012, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
7. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato.
8. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le impartan al DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN a través del supervisor de mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligar o a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
12. Mantener al MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN – ESM 6019, BASPC14, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
13. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas.
14. Cumplir con las obligaciones específicas, actividades especiales asignadas y objetivos concertados con el supervisor para obtener eficiencia en

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No 52 – 48 DISAN EJERCITO



la prestación del servicio.

15. Elaborar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato de forma oportuna.

16. Responder por el adecuado funcionamiento de equipos y material a su cargo e informar oportunamente la pérdida o daño previa investigación del personal implicado.

17. Informar al supervisor los problemas que se presenten en el desarrollo del objeto contractual.

18. Con la suscripción del presente contrato, se debe cumplir a cabalidad con las directrices del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN y/o Establecimiento de Sanidad Militar, para prestar los servicios personales con apoyo a la gestión.

19. Responder en un plazo no mayor a 24 horas de ser recibida las quejas por parte de los usuarios del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN y/o Establecimiento de Sanidad Militar.

20. Todo cambio que se presente respecto a la programación de los turnos deberá ser informado por escrito al supervisor del contrato y la autorización será entregada al encargado de la programación de turnos.

21. Además de las obligaciones anteriores, deberá cumplir con las directrices que contempla el DMMED y/o Establecimiento de Sanidad Militar frente a la indumentaria adecuada para la prestación de su servicio.

22. Presentar informes de gestión y auditoria a los entes territoriales.

23. Dar estricto cumplimiento a las normas de Bioseguridad tanto universales como particulares según el área en que se desempeñe.

24. Cumplimiento del manual de referencia de la DGSM y manual de autorizaciones de la DGSM

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

1. PERIODO DEL INFORME
2. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN

ENERO-2018

ACTIVIDADES REALIZADAS	CANTIDAD
BIOESTADÍSTICAS	DIARIAS

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 CUSAN E IL ROLITO



6. OBJETO
CONTRACTUAL

Valor \$13.313.872

La prestación de sus servicios profesionales como AUXILIAR DE ENFERMERA del BASPC N 14, atender a los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de las F.F.M.M, en el BASPC N 14 o en la unidad que se requiera

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asistir a las reuniones docentes - administrativas o de comités que les sean programadas por la institución y por los entes reguladores, cuando requieran su presencia

2. Participar en los diferentes comites que organice la institución (historias clínicas, calidad y seguridad paciente, vigilancia epidemiológica, infecciones, ética, convivencia, farmacia y terapéutica).

3. Cumplir a cabalidad con la atención integral en salud de los usuarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 3019 - BASPC14 en los horarios de atención al público.

4. Utilizar los medios tecnológicos establecidos por la Dirección General de Sanidad de la Fuerzas Militares "sa ud.sis"

5. Desarrollar las actividades inherentes al contrato con fundamento en la Circular N°. 001 "Desarrollo de metas y actividades" de Fecha Enero 02 de 2018, establecida por la Dirección del Dispensario Médico de Medellín.

7. OBLIGACIONES
CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

2. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MED.CO DE MEDELLIN y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.

3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

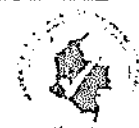
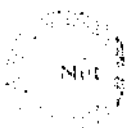
4. Acudir y estar presente en las reuniones realizadas por parte del Representante Legal y/o jefe del Área correspondiente del Dispensario médico de Medellín y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable.

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No 52 - 48 DISAN EJERCITO



FORMATOS DE MORB LIDAD

DIARIAS

3. VALOR DEL CONTRATO
- Valor total: \$13 313.872 ✓
- Valor autorizado a pagar \$ 578.864

4. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Pago
PENSIÓN		\$1 5400
SALUD	MEDIMAS	\$9 300
ARL	POSITIVA	\$1 500

5. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

- ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
- ✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales"

6. RECOMENDACIONES

OMITIDO

7. CONCLUSIONES

EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL HA PERMITIDO EL CABAL DESARROLLO DE LA MISION ASIGNADA ALESM6019 BASPC N 14

Para constancia se firma en, Puerto Berrio, 31 enero del 2018

CT. ARIANA GUEVARA ESPINOSA
Director ESM 6019

SUPERVISOR

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 18 DISAN EJECUTO



Datos generales

Puerto Berrio, Antioquia 31 de enero del 2018

Quien suscribe: ANNY JULIETH RENTERIA CASTAÑEDA, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.039.698.823, actuando en nombre propio. [PERSONA NATURAL]

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa Ejercito Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

Nombre completo	ANNY JULIETH RENTERIA CASTAÑEDA	
Cédula de ciudadanía	1039698123	
Pregrado – Universidad	AUXILIAR DE ENFERMERIA . INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA SALUD	
Posgrado – Universidad		
Hace parte reserva activa	SI ☐	NO ☒
Indique causal de retiro.		
Por solicitud propia		☐
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire		☐
Por llamamiento a calificar servicios.		☐
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.		☐
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.		☐
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo		☐
Previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.		☐
Por incapacidad profesional		☐
Por retiro discrecional		☐

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No. 52 – 48 DISAN EL RECITO



Por no superar el periodo de prueba

Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa

Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro

Se ha afiliado a pensión

SI

Indique cual

Fecha

NO

Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual) Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP

Dirección de residencia (indicar ciudad)

Teléfono fijo - teléfono celular

Correo(s) electrónicos en los que recibo cualquier comunicación oficial emanada del Ejército

Contratos vigentes de prestación de servicios (indique entidad - objeto - plazo de vigencia - vlr Total contratado)

Otros contratos vigentes (laboral - labor - aprendizaje - ocasional de trabajo - otros)

Pertenezco al régimen tributario

Contratante: DISPENSAR MEDICO DE MEDELLIN

Objeto contractual: prestación de sus servicios profesionales como AUXILIAR EN ENFERMERIA del BASPC N 14, atender a los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de las F.F.M.M, en el BASPC N14 o en la unidad que se requiera

Vigencia 15 enero del 2018 hasta el 31 de diciembre 2018

Dirección CALLE 14 ENTRE 5 Y 6

Ciudad URIBE URIBE

Tel. fijo

Tel. celular 3105180185

Y_ULIETH1933@hotmail.com

Contratista: 039.698.82

No. De contrato. NUMERO DEL CONTRATO (155 -DMMED 2018)

Objeto: prestación de sus servicios profesionales como AUXILIAR DE ENFERMERIA del BASPC N 14, atender a los usuarios perteneciente al subsistema de salud de las F.F.M.M, en el BASPC N o en la unidad que se requiera

Plazo: (15/01/2018 HAS 31/12/2018)

Vlr. Total contratado :\$13.3872.

Tipo de contrato

No. De contrato

Objeto

Plazo

Vlr. Total contratado

Común

Patria, Honor y Libertad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN E ILICITO



Regimen de excepción

Simplificado

NOTA 1 APLICA ☐

NO APLICA ☒

Pertenece a regimenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social - fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.

Pago de pensión

NOTA 2: APLICA ☐

NO APLICA ☐

El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique) ☐

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) ☐

(Adjuntar acto administrativo)

Estado Civil

CASADA

Datos conyuge o compañero permanente.

Nombre WILSON JOSE ROMERO ARELLINAS

Identificación 10463982*4

Empresa - Ejercito - NiT -

tel. contacto: 3105180185

Nombre completo -
identificación - empresa o
entidad con la cual labora o
presta sus servicios - aclare
si labora con el Ministerio de
Defensa - EJC-FAC-
ARMADA NACIONAL -
entidad adscrita o vinculada
a MINDEFENSA y bajo que
condición

Es militar o civil vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa - EJC - FAC-ARMADA NACIONAL - entidad adscrita o vinculada al MINDEFENSA:

SI ☐ Especifique: _____

NO ☒

No De hijos - nombre -
identificación

No.

Nombre.

Identificación

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 18 DISAN EJE RCITO



Tiene familiares que pertenecen el Ministerio de Defensa - EJC-FAC-ARMADA NACIONAL - entidad adscrita o vinculada a MINDEFENSA

SI ☐

Grado de consanguinidad
Cargo que desempeña

NO ☒

Inhabilidades
incompatibilidades

e Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal

SI ☐ Especifique:

NO ☒

FIRMA

Anny Renteria

ANNY JETH RENTERIA CASTAÑEDA
1039698823

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 18 DISAN EJERCITO

